



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Diciembre de 1974.-

956/74

Expte. N° 1.455/74

VISTO:

Que es necesario designar Secretario Académico de la Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales N° 20.654,

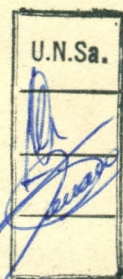
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar Secretario Académico de esta Universidad al Lic. Vicente Juan PEREZ SAEZ, L.E.N° 7.239.030, con la retribución de presupuesto y adicionales correspondientes, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Sr. / Director General de Administración.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



EDUARDO M. CHAMBEAUD
Director General de Administración

Cont. Púb. Nac. FRANCISCO R. VILLADA
Interventor